CONTRATO N° SG-MIC-023-2022

Montería 10 de agosto de 2022

Señora:

JAIME ANDRES GARCIA GOMEZ
NIT: 92694359-02
calle 64#5-17.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía **N°- SG-MIC-023-2022**

Cordial Saludo,

SANDRA MILENA DE HOYOS OSORIO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 50.918.563, en su calidad de 50.918.563, en su calidad de SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de Nombramiento No. 00831 de 06 de mayo de 2021 y en ejercicio de las facultades Delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No. 253 y 255 de 7 de marzo de 2022, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO de córdoba, me permito manifestarles que acepta la oferta presentada por cuanto ésta cumplió los requisitos habilitantes, en la cual no se presentaron observaciones dentro del traslado del informe de evaluación correspondientes al proceso de MINIMA CUANTIA **N° SG-MIC-023-2022.**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el proceso de selección Mínima Cuantía No. **N° SG-MIC-023-2022**, se emite la carta de aceptación a la oferta presentada, teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CUMBRE DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS DE JUVENTUD"

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. - Son las establecidas en la Invitación Pública **N° SG-MIC-023-2022.**

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1	Alquiler de pantalla led 3x2 de 4 pitchs con soportes y puentes (Que incluya computador para manejar la pantalla)
1	1	Alquiler de tarima de 6x4x40cms con piso forrada en negro con piso antideslizante BLANCO
1	1	Escenografía para alrededor de la pantalla led 3x2 (Incluye Backing con estructura y banner) el diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD
1	1	Alquiler de atril de madera
6	1	Alquiler de tablones vestidos
12	1	Alquiler de sillas rimax sin brazo
2	1	Estación de café para 250 personas
3	1	Estación de agua
8	1	Servicio de meseros
25	1	Botellas con agua 600 ml

5	1	Alquiler de canastas de basura (Tener bolsas de basura en stock por si se necesitan más)
1	1	Alquiler de sonido para 400 personas - Espacio cerrado (Para grupos de secuencia, voz y pc) sonido tipo sefiel con 4 micrófonos alámbricos, parales y consola digital de 16 canales, con dj
6	1	Alquiler de micrófonos inalámbricos
400	1	ALMUERZOS ARROZ DE CILANTRO+ LOMITO DE CERDO EN SALSA TROPICAL+PURE GRATINADO+ENSALADA TROPICAL+GASEOSA) PARA ENTREGA 11:00 A.M
400	1	REFRIGERIOS (CROASSANT DE JAMON Y QUESO +GASEOSA 400ML DEBIDAMENTE EMPACADOS) PARA ENTREGA A LAS 7:00 A.M
400	1	REFRIGERIOS OPCION 1: (Panzerotis de jamón y queso empacados en recipiente de icopor + jugo en caja o gaseosa 400ml) PARA ENTREGA A LAS 2:30 P.M
1	1	Tiro de ventury con papelitos de colores
2	1	Alquiler de banderas - Montería y Colombia
1	1	Alquiler de astas y porta astas
40	1	Alquiler de luces par led y ubicación de las mismas con sus extensiones.
6	1	Alquiler de cabezas robóticas y montaje incluido
2	1	Alquiler de torres para luces y montaje incluido
1	1	BACKING MULTILOGO 3X2 PARA FOTOS (Que incluya estructura y banner) El diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD.
1	1	BACKING CON LOGOS 3x2 (Que incluya estructura y banner) El diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD.
1	1	Pórtico de Bienvenida - Entrada de auditorios (Incluye estructura y Banner) El diseño será enviado por la SEC.JUVENTUD y el operador deberá rectificar medidas del lugar.
1	1	Alquiler de hablador - Estructura + impresión de manifiesto medidas de 2 x 1 aprox.
2	1	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado, con logo de la SEC. JUVENTU
15	1	Paletas rectangulares de 30 cms x 20 cms con mensajes (El diseño lo envía la SEC. JUVENTUD)
6	1	Sillas poltronas blancas con montaje en escenario.
1	1	Alquiler Planta eléctrica 97kva
3	1	Alquiler abanicos industriales (ubicados)
2	1	Ambientadores para baños
1	1	Alquiler de Tv a piso para cronometro de ponentes
1	1	Conferencista para el desarrollo de la Cumbre en temas específicos, liderazgo juvenil, políticas públicas y estatuto de ciudadanía.
1	1	Servicio de decoración que incluye, 25 metros de floorgraphics para entrada del evento, decoración con lámparas neón para entrada del evento, Floorgraphics de 6x7 mts para estación de fotos, cerramiento del espacio, estructuras para lámparas, juego de luces neón para estación de fotos.
1	1	Artista de genero urbano de la ciudad de Montería con show de una hora con música urbana variada tropical y del artista con DJ incluido, músicos, coristas y bailarinas.

TERCERA: OBLIGACIONES. – Las obligaciones son las establecidas en la invitación pública **N° SG-MIC-023-2022**, para el Departamento y el Contratista, relacionadas así:

Obligaciones del departamento:

1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3) Expedir el cumplido a satisfacción correspondiente.
4) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de ejecución y el acta de liquidación.
5) Cancelar el valor del presente contrato, conforme al servicio efectivamente prestado y en la forma prevista en los documentos del proceso.
6) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
7) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
8) Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

Obligaciones para Contratista:

1. Constituir las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Presentar comprobantes de pago de las estampillas Departamentales.
3. Suscribir las actas de ejecución y el acta de liquidación dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Realizar las actividades requeridas, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso de contratación.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás documentos del Proceso.
7. Hacer entrega de los suministros requeridos por el supervisor en el menor tiempo posible, previo a la solicitud que realice la entidad, sin exceder el tiempo de inicio de las diferentes actividades.
8. Hacer la sustitución del suministro, cuando sean entregados con algún tipo de deterioro que impida el consumo de la alimentación.
9. Disponer del recurso humano necesario para la ejecución del presente contrato, señalado en el estudio previo.
10. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como a las contribuciones parafiscales de acuerdo a los mínimos establecidos en la ley.
11. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido.
12. Cumplir con los pagos que se deriven de obligaciones patronales generadas de la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Departamento de reclamación alguna.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Mantener durante la ejecución del contrato el valor de la oferta y los precios unitarios ofrecidos para los exámenes médicos ocupacionales a realizar.
15. Presentar al supervisor del contrato, informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas exigidas.
16. Destinar durante la ejecución del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas en una proporción no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y la verificación de su cumplimiento durante la ejecución será una obligación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de esta obligación le hará acreedor de las multas que se establecen en el numeral 4.3 del presente estudio previo.

ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en la invitación y en el contrato.
3. Brindar apoyo logístico en el evento Cumbre Departamental de Consejeros de Juventud, para lo cual dotarán las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio y en atención a las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo.
4. Instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el DEPARTAMENTO.
5. Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el DEPARTAMENTO.
6. Cumplir con la prestación de los servicios, con los elementos e instrumentos que cumplan las condiciones técnicas exigidas.
7. Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
10. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y que por ley deba cumplir.

CUARTA: PLAZO. – El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) DÍAS,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato. En todo caso sin superar la vigencia 2022. **NOTA**: En todo caso debe tenerse en cuenta que la cumbre se desarrollará el día 12 de agosto de 2022 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

QUINTA - VALOR: El valor de la presente contratación es por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (55.384.856,00) y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. El contrato se adjudicará por el valor global teniendo en cuenta para la entrega los valores unitarios contenidos en la Oferta Económica.

CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos colombianos **($55.384.856)** incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de pantalla led 3x2 de 4 pitchs con soportes y puentes (Que incluya computador para manejar la pantalla)	unidad	1	$ 2.657.496,00	$ 2.657.496,00
2	Alquiler de tarima de 6x4x40cms con piso forrada en negro con paso antideslizante BLANCO	unidad	1	$ 820.799,00	$ 820.799,00
3	Escenografía para alrededor de la pantalla led 3x2 (Incluye Backing con estructura y banner) el diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD	unidad	1	$ 3.384.449,00	$ 3.384.449,00
4	Alquiler de atril de madera	unidad	1	$ 103.624,00	$ 103.624,00
5	Alquiler de tableces vestidos	unidad	6	$ 25.779,00	$ 154.674,00
6	Alquiler de sillas rimax sin braza	unidad	12	$ 767,00	$ 9.204,00
7	Estación de café para 250 personas	unidad	2	$ 225.514,00	$ 451.028,00
8	Estación de agua	unidad	3	$ 180.570,00	$ 541.710,00
9	Servicio de meseros	unidad	8	$ 167.246,00	$ 1.337.968,00
10	Botellas con agua 600 ml	unidad	25	$ 3.103,00	$ 77.575,00
11	Alquiler de canastas de basura (Tener bolsas de basura en stock por si se necesitan más)	unidad	5	$ 10.240,00	$ 51.200,00
12	Alquiler de sonido para 400 personas - Espacio cerrado (Para grupos de secuencia, voz y pc) sonido tipo señet con 4 micrófonos alambricos, parales y consola digital de 16 canales, con dj	unidad	1	$ 1.176.847,00	$ 1.176.847,00
13	Alquiler de micrófonos inalámbricos	unidad	6	$ 138.238,00	$ 829.428,00
14	ALMUERZOS ARROZ DE CILANTRO+ LOMITO DE CERDO EN SALSA TROPICAL+PURE GRATINADO+ ENSALADA TROPICAL+GASEOSA) PARA ENTREGA 11:00 A.M	unidad	400	$ 31.455,00	$ 12.582.000,00
15	REFRIGERIOS (CROASSANT DE JAMON Y QUESO +GASEOSA 400ML DEBIDAMENTE EMPACADOS) PARA ENTREGA A LAS 7:00 A.M	unidad	400	$ 9.294,00	$ 3.717.600,00
16	REFRIGERIOS OPCION 1: (Panzerotis de jamón y queso empacados en recipiente de icopor + jugo en caja o gaseosa 400ml) PARA ENTREGA A LAS 2:30 P.M	unidad	400	$ 9.294,00	$ 3.717.600,00
17	Tira de ventury con papelitos de colores	unidad	1	$ 97.161,00	$ 97.161,00
18	Alquiler de banderas - Montería y Colombia	unidad	2	$ 49.639,00	$ 99.278,00
19	Alquiler de astas y porta astas	unidad	1	$ 113.135,00	$ 113.135,00
20	Alquiler de luces par led y ubicación de las mismas con sus extensiones.	unidad	40	$ 34.735,00	$ 1.389.400,00
21	Alquiler de cabezas robóticas y montaje incluido	unidad	6	$ 247.724,00	$ 1.486.344,00
22	Alquiler de torres para luces y montaje incluido	unidad	2	$ 99.630,00	$ 199.260,00
23	BACKING MULTILOGO 3X2 PARA FOTOS (Que incluya estructura y banner) El diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD.	unidad	1	$ 487.349,00	$ 487.349,00
24	BACKING CON LOGOS 3x2 (Que incluya estructura y banner) El diseño será enviado por la SEC. JUVENTUD.	unidad	1	$ 487.349,00	$ 487.349,00
25	Pórtico de Bienvenida - Entrada de auditorios (Incluye estructura y Banner) El diseño será enviado por la SEC.JUVENTUD y el operador deberá rectificar medidas del lugar.	unidad	1	$ 3.387.149,00	$ 3.387.149,00
26	Alquiler de hablador - Estructura + impresión de manifiesto medidas de 2 x 1 aprox.	unidad	1	$ 196.559,00	$ 196.559,00
27	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado, con logo de la SEC. JUVENTU	unidad	2	$ 170.931,00	$ 341.862,00

Cpf6

28	Paletas rectangulares de 30 cms x 20 cms con mensajes (El diseño lo envía la SEC. JUVENTUD)	unidad	15	$ 44.791,00	$ 671.865,00
29	Sillas poltronas blancas con montaje en escenario.	unidad	6	$ 29.952,00	$ 179.712,00
30	Alquiler Planta eléctrica 97kva	unidad	1	$ 984.728,00	$ 984.728,00
31	Alquiler abanicos industriales (ubicados)	unidad	3	$ 73.260,00	$ 219.780,00
32	Ambientadores para baños	unidad	2	$ 25.582,00	$ 51.164,00
33	Alquiler de Tv a piso para cronometro de ponentes	unidad	1	$ 196.559,00	$ 196.559,00
34	Conferencista para el desarrollo de la Cumbre en temas específicos, liderazgo juvenil, políticas públicas y estatuto de ciudadanía.	unidad	1	$ 2.430.000,00	$ 2.430.000,00
35	Servicio de decoración que incluye, 25 metros de floorgraphics para entrada del evento, decoración con lámparas neón para entrada del evento, Floorgraphics de 6x7 mts para estación de fotos, cerramiento del espacio, estructuras para lámparas, juego de luces neón para estación de fotos.	unidad	1	$ 9.720.000,00	$ 9.720.000,00
36	Artista de genero urbano de la ciudad de Montería con show de una hora con música urbana variada tropical y del artista con DJ incluido, músicos, coristas y bailarinas.	unidad	1	$ 1.053.000,00	$ 1.053.000,00
Total					$ $5.384.856,00

De acuerdo a la necesidad de servicio que se prestará a través del presente contrato se realiza a monto agotable.

SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nº 1804 de fecha 21 de Julio de 2022, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE. ($69.000.000.00)** Secretaria de Gestión Administrativa, expedidos por la Dirección Financiera de Presupuesto.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: Mediante un (1) único pago total, previa ejecución del objeto contractual, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, constancia expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, MEN), comprobante de pago cancelación estampilla departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista. Se deberá entregar un informe final de ejecución con las evidencias correspondientes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, el informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico, certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, e igualmente deberá aportar el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá acreditar, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura. **NOTA.** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

OCTAVA: SUPERVISIÓN. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato a la SECRETARIA DE JUVENTUDES o a quien se designe, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable. El Supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de

las obligaciones del contratista. **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **g)** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora de Jurídica del Departamento, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar los requerimientos a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibro contractual. **i)** Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto. De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. El Acta de Liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CUMBRE DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS DE JUVENTUD.

DECIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN. – El lugar de ejecución del contrato serán Montería - Departamento de Córdoba.

DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015 el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deben cubrir y las reglas del mencionado decreto, el Contratista contará con un plazo no superior a UN (1) día hábil para allegar las pólizas. Por lo anterior, en atención al contrato a celebrar se requiere de una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
b. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías permitirán al Departamento de Córdoba cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal.

DECIMA SEGUNDA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA CUARTA – MULTAS En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará al Departamento por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento

996

del valor del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

DÉCIMA QUINTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, El Departamento podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato

DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar en virtud del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente

DECIMA NOVENA: REMISIÓN. – Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la invitación pública **N°-SG-MIC-023-2022**, los estudios previos, la oferta Presentada por el proponente y la presente aceptación.

SANDRA MILENA DE HOYOS OSORIO
SERETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Proyectó: Carlos M.- Abogado Dirección de Contratación
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Directora Administrativa de Contratación